



## **MUNICIPALIDAD TUNUYÁN**

### **Decreto Municipal N° 379**

AÑO 2.024 TUNUYÁN, MZA. 03 DE ABRIL.-

VISTO que en las actuaciones administrativas N° 3220/2024, el Secretario de Hacienda y Administración de la Municipalidad de Tunuyán, Cdor. Jerónimo Alós, solicita dictamen legal respecto a la necesidad de incrementar la Unidad Tributaria Municipal, esto es fijando como nuevo valor de la UTM en la suma de \$ 27,00, en virtud de las consideraciones que a continuación se exponen, y;

CONSIDERANDO que dicho incremento resulta sumamente necesario en virtud de los altos niveles de inflación actuales que aquejan a nuestro país, por lo que el Municipio se ve obligado a tomar las medidas pertinentes para no ver perjudicada su recaudación, la cual se torna imprescindible para sostener el pago de las erogaciones fundamentales relativas a la prestación de múltiples y diversos servicios que se brindan diariamente en todo su territorio departamental.

QUE en este sentido, el Cdor. Alós menciona que se ha realizado el estudio de los índices publicados por el INDEC, los cuales para el periodo bajo análisis son los siguientes: dic-2023 3533,1922; ene-2024 4261,5324 y febrero-24 4825,7881.

QUE de comparar el mes de febrero de 2024 con diciembre de 2023, el coeficiente arroja 36,58%, en consecuencia, la UTM debería incrementarse de \$ 20,00 al valor de \$ 27,30. Se estima conveniente por una cuestión de redondeo establecer el nuevo valor de la UTM en \$ 27,00. Asimismo, es oportuno aclarar, que dicho importe estaría vigente a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

QUE cabe destacar que la Ordenanza Municipal N° 3273 en su Artículo N° 107, inciso 1 establece que: "El valor de la UTM será de Veinte Pesos (\$20,00). El P.E. podrá incrementar el presente valor conforme el aumento del índice de inflación registrado por el INDEC de manera mensual, bimestral o semestral, mediante la emisión de un Decreto ad referéndum del HCD".

QUE en consecuencia, desde la faceta legal, se encontrarían cumplimentadas las exigencias normativas requeridas para efectuar el incremento de la Unidad Tributaria Municipal.

QUE en función de lo manifestado, y compartiendo criterio con la Dirección de Asesoría Letrada, dictamen obrante a fs. 02 se hace lugar al incremento de la Unidad Tributaria Municipal, fijando como nuevo valor de la UTM la suma de \$ 27,00, la cual estará vigente a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL INTENDENTE DEL DEPARTAMENTO DE TUNUYÁN**

**DECRETA**

ART.1º: Autorícese el incremento de la Unidad Tributaria Municipal, fijando como nuevo valor de la UTM la suma de \$ 27,00, la cual estará vigente a partir de su publicación en el Boletín Oficial.



ART.2º: Pase las actuaciones de referencia a Secretaría de Hacienda y Administración, y remítase copia al Departamento de Rentas.

ART.3º: El presente gasto deberá ser imputado a la Partida correspondiente del Presupuesto de Gastos en Vigencia.

ART.4º: Comuníquese, publíquese, cúmplase, regístrese y archívese en el Libro de Decretos.-

**PROF. EMIR ANDRAOS**  
Intendente

**MATIAS MUSSO**  
Jefe de Gabinete

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
09/04/2024	32083

Boleto N°: ATM\_8039179 Importe: \$ 2700